

CONVOCATORIA



YO QUIERO A LEÓN SIN ADICCIONES





El H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, a través del Instituto Municipal de las Juventudes de León (IMJU-León), emite la siguiente convocatoria para brindar asesoría y acompañamiento técnico-operativo a los Centros de Tratamiento de Adicciones en su proceso de fortalecimiento institucional, encaminado al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, así como a la mejores prácticas para la prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones, los artículos 6, 7, fracciones III y XI; artículo 22 fracciones II; y artículo 43 fracciones I y III del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, y con base en las Reglas de Operación del Programa Yo Quiero a León Sin Adicciones para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobadas por el Consejo Directivo del IMJU-León.

“YO QUIERO A LEÓN SIN ADICCIONES”

BASES

Podrán participar Centros de Tratamiento de Adicciones ubicados en León, Guanajuato, que estén interesados en la asesoría y acompañamiento técnico operativo para el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009.

I. OBJETIVO

Brindar acompañamiento técnico operativo a los Centros de Tratamiento de Adicciones del municipio de León, mediante capacitación, asesoría personalizada y fortalecimiento institucional, con el fin de facilitar la aplicación de las recomendaciones y reglas establecidas en la NOM-028-SSA2-2009, así como, en las demás disposiciones de la materia aplicables. Con la finalidad de promover mejores prácticas en la prevención, atención de adicciones en las juventudes leonesas.

II. CARACTERÍSTICAS DEL ACOMPAÑAMIENTO

El plan de acompañamiento técnico operativo para los Centros de Tratamiento de Adicciones consiste en asesorarlos con base en la evaluación diagnóstica de la NOM-028-SSA2-2009, para su mejora en funcionamiento mediante un acompañamiento técnico operativo.

El IMJU-León actuará como instancia de asesoría técnica-operativa y de vinculación institucional, promoviendo el fortalecimiento de capacidades de los centros participantes.

- Capacitación, asesoría y acompañamiento en tema de promover los Derechos Humanos y asistencia en la integración de expedientes administrativos de acuerdo a la normatividad NOM-028-SSA2-2009.
- Asesoría en la gestión de trámites municipales y estatales.
- Seguimiento institucional para que los responsables y jóvenes participen en los programas complementarios del IMJU León.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en la presente convocatoria de acompañamiento técnico operativo, es necesario que los Centros cumplan con los siguientes criterios de requisitos:

- Ser un Centro de Tratamiento de Adicciones establecido en el municipio de León, Guanajuato.
- Contar con Aviso de Funcionamiento vigente y completo por parte del área de Protección de Riesgos Sanitarios.

- Presentar carta de intención firmada con tinta azul por el representante legal Anexo 1: <https://bit.ly/Anexo1cartaintención>
- Documentación en formato PDF
- Copia del Acta Constitutiva del Centro de Tratamiento de Adicciones.
- Identificación oficial del representante legal (Copia de INE por ambos lados).
- Comprobante de domicilio del Centro de Tratamiento de Adicciones reciente (3 meses máximo)
- CV y certificaciones del personal responsable que colabora en el Centro.

IV. REGISTRO

- En línea:** Al correo electrónico de eduardo.valdivia@leon.gob.mx, con el asunto: POSTULACIÓN YO QUIERO A LEÓN SIN ADICCIONES. Importante incluir nombre completo del representante legal, nombre del Centro de Tratamiento de Adicciones y un teléfono de contacto.
- Registro presencial:** En las instalaciones del IMJU Diez de Mayo, para ello deberás llevar tus documentos en una USB a la dirección Madre Marina 107, col. Diez de Mayo, C.P. 37549, en la Ciudad de León, Guanajuato. Puedes ponerte en contacto previamente al teléfono 477 773 23 36 extensión 109; en un horario de 8:00 hrs. a 15:30 hrs., con la Dirección de Acompañamiento a las Juventudes en Situación de Vulnerabilidad.

·El periodo de registro para los Centros de Tratamiento de Adicciones podrán realizar su postulación a partir de la publicación de la convocatoria del 21 de junio al 7 de julio de 2025 a las 23:59 hrs.

V. COMITÉ DE SELECCIÓN

Para esta convocatoria, el Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato (IMJU-León), a través de su Dirección de Acompañamiento a las Juventudes en Situación de Vulnerabilidad, establecerá un Comité de Selección. Este comité será el responsable de revisar las solicitudes y seleccionar a los Centros de Tratamiento de Adicciones que cumplan con los requisitos de participación. Cualquier situación no prevista en el registro de postulación para este proceso de participación será resuelta por el mismo Comité de Selección.

VI. INELEGIBILIDAD

·Se restringe al Comité de Selección, personas del servicio público y sus consanguíneos en línea directa (en primer nivel) de cualquier orden

- de gobierno.
- Que se compruebe haber falseado información y/o documentación oficial.
 - Casos de documentación faltante, no adjunta, enviada fuera de tiempo o que no cumpla con lo estipulado en la presente convocatoria.
 - No cumplir con el perfil solicitado en la sección de objetivo de la presente convocatoria.
 - Centros de Tratamiento de Adicciones que no cuenten con el Aviso de Funcionamiento vigente y completo.

VII. FORMALIZACIÓN Y RESULTADOS

El IMJU León brindará un plan de acompañamiento técnico operativo con base en la selección de los Centros beneficiarios, el cual consiste en promover que los Centros de Tratamiento de Adicciones cumplan con los lineamientos de la normatividad, a través de un periodo de 4 meses. Para dicho cumplimiento se requiere participación activa de los beneficiarios con respecto a las sesiones, reuniones, eventos y realización documental de acuerdo a la NOM-028-SSA2-2009.

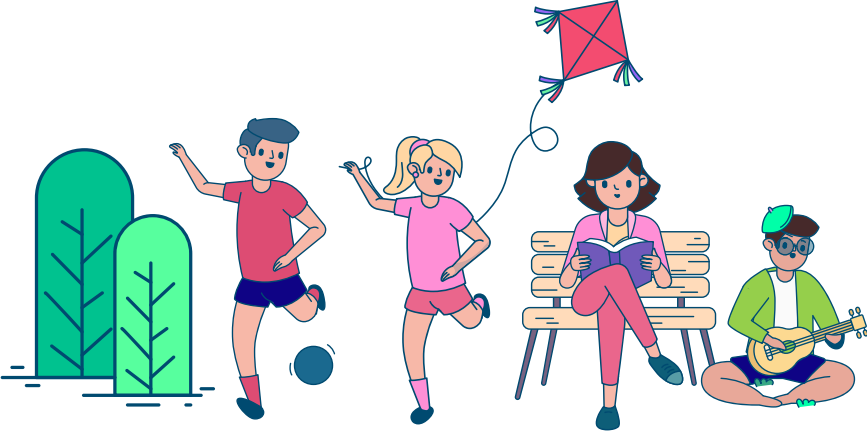
Los resultados de los Centros que fueron seleccionados se publicarán el 14 de julio de 2025 en las redes sociales del IMJU LEÓN y medios de comunicación oficiales como vía correo electrónico, por parte de la Dirección de Acompañamiento a las Juventudes en Situación de Vulnerabilidad contactará a las y los beneficiarios, para realizar el proceso correspondiente.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

La participación en el programa de acompañamiento técnico operativo implica la aceptación de sus bases. En este sentido la interpretación de éstas corresponderá al IMJU LEÓN y al Comité de Selección, contando con el acompañamiento de la Contraloría Interna del IMJU LEÓN quien fungirá como secretaria técnica. Los resultados son inapelables. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección y el IMJU LEÓN.

IX. CALENDARIZACIÓN

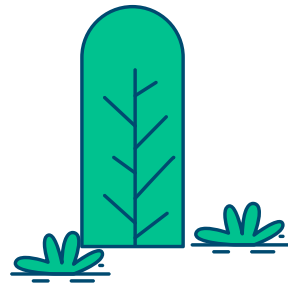
- Publicación de convocatoria: 21 de junio de 2025
- Registro de aspirantes: 21 de junio de 2025 al 07 de julio de 2025 a las 23:59 hrs.
- Plazo para subsanar observaciones: 24 horas después de las observaciones realizadas al cierre de la convocatoria.
- Publicación de los Centros seleccionados: 14 de julio de 2025 a través de los medios oficiales como redes sociales del IMJU León y vía correo electrónico.



CONVOCATORIA



YO QUIERO A LEÓN SIN ADICCIONES



X. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN, GUANAJUATO; podrá recabar datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted, las cuales consisten en:

Registro en la Convocatoria “Yo Quiero a León Sin Adicciones”

Finalidad del Tratamiento de sus Datos Personales:

Los datos personales recabados por esta dependencia podrán ser solicitados, y serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con las únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por Usted, las cuales consisten en llevar a cabo los asuntos de:

El registro en la convocatoria “Yo Quiero a León Sin Adicciones”, la cual tiene como objetivo brindar asesoría y acompañamiento técnico-operativo a los Centros de Tratamiento de Adicciones del municipio de León, con base en las recomendaciones y reglas establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, así como en las regulaciones locales y federales aplicables, con el fin de fortalecer sus procesos internos y promover mejores prácticas en la atención a las personas con problemas de adicción, en especial a las juventudes leonesas.

El Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, no podrá requerir información que exceda de los fines para los cuales se solicita, así como tampoco podrá usarse dicha información para finalidades distintas a las que Usted solicita, lo anterior, a efecto de cumplir con la Ley de la materia, debiendo ser la información identificable, exacta, adecuada, pertinente y no excesiva.

Transferencia de datos

Sus Datos Personales podrán ser transferidos, siempre y cuando se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas del responsable, además de las transferencias previstas por mandato legal, como lo establecen los artículos 96, 97, 98, y 99 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados unidades administrativas y encargados como pueden ser:

1. Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada;
2. Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato.
3. Y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

Mecanismos para que el titular de los datos personales puedan ejercer los derechos ARCOP y negativa para el tratamiento de sus datos personales:

El derecho a la protección de datos personales, tendrá como límite en cuanto a su observancia y ejercicio, la protección de disposiciones de orden público, la seguridad pública, la salud pública o la protección de los derechos de terceros, según lo establecen los artículos 6, párrafo segundo, 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 B fracciones II y III de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En este apartado le brindaremos esos medios para que usted pueda controlar el uso ajeno y destino de su información personal, mismos tienen el objetivo de no permitir su divulgación ilícita de sus datos y evitar la posible vulneración de su dignidad.

Se hace de su conocimiento que, en términos del título tercero, capítulo I, II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, puede solicitar ante la Unidad de Transparencia Municipal de León Guanajuato, sus derechos (ARCOP) de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad al tratamiento de sus datos personales, recabados por Secretaría para la Reactivación Económica.

Si Usted desea ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación cancelación u oposición y portabilidad (ARCOP) deberá proporcionar los siguientes requisitos:

- El nombre completo del titular, así como su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;

- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso; y
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial de Usted como titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que éste sea quien presente la solicitud. Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.

La respuesta que recaiga a su solicitud de derechos ARCOP será entregada previa identificación del titular de los datos personales o de su representante.

La modalidad o medios de reproducción de sus datos personales pueden ser en las siguientes modalidades:

- Consulta directa (gratuito)
- Dispositivos de almacenamiento proporcionado por el solicitante (gratuito)
- Copia certificada (costo)
- Disco compacto (costo)

Los plazos de respuesta, son de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

Se le informa que en caso de estar inconforme con la respuesta que le proporcionen derivado de alguno de los derechos ARCOP puede impugnarla dentro de un término de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mediante el Recurso de Revisión previsto en el artículo 127 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Usted podrá consultar los cambios en el aviso de privacidad integral en la página institucional <https://bit.ly/AvisodeprivacidadYoquieroaleon>, o bien, en sus oficinas ubicadas en Madre Marina 107, Col. 10 de Mayo, C.P. 37549, en la ciudad de León, Guanajuato.

Elaboración del Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad se elaboró el 09 de junio de 2025.